|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. CLASE DE CONTRATO | xxxxxxxxxx | |
| 2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | San Juan de Pasto, | |
| 3. CONTRATANTE | MUNICIPIO DE PASTO | |
| 4. NIT | 891280000-3 | |
| 5. REPRESENTANTE LEGAL | XXXXXX XXXXXXX XXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX | |
| 6. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS | SECRETARÍA DE XXXXXXXXXXXXXXXX | |
| 7. CONTRATISTA | XXXX XXXX XXXXXX | |
| 8. NIT o C.C. | xxxxxxxx expedida en xxxxxxxx | |
| 9. TARJETA PROFESIONAL | XXXXXXXXXX | |
| 10. Dirección del contratista para notificaciones. | XXXXX XXXXX XXXXX | |
| 11. Fundamento jurídico: | Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 artículos XX y ss. Resolución de Adjudicación No. XX de XX de 201X. | |
| 12. Actividades o Proyecto a cargo de la dependencia, que justifica la contratación. |  | |
| **13. OBJETO:**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  **Obligaciones del contratista: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** | | |
| **14. PLAZO:** El plazo de ejecución es de XX (X) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. | | |
| **15. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es por la suma de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX | | |
| **16. FORMA DE PAGO:** LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTAel valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:  **- CUANDO SE OTORGA ANTICIPO:**   * El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, en calidad de anticipo. Dicho valor será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas mensuales de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo. * El saldo del valor total del contrato mediante actas mensuales de obra ejecutada, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas a la Interventoría (y/o al Supervisor) y de los informes correspondientes debidamente aprobados, descontando, en todo caso, el porcentaje del anticipo, o, * En un solo pago al final del contrato previa entrega de la obra a la Interventoría (y/o al Supervisor) y de los informes correspondientes debidamente aprobados.   Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al Municipio, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial.  **- CUANDO SE OTORGA PAGO ANTICIPADO:**   * El CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, en calidad de pago anticipado, una vez legalizado el contrato. * El saldo del valor total del contrato mediante actas parciales mensuales previa presentación, aprobación y entrega de las mismas por parte del Supervisor y de los informes correspondientes debidamente aprobados, o, * En un solo pago al finalizar el contrato, previa certificación por parte de la Interventoría (y/o del Supervisor) y de los informes correspondientes debidamente aprobados   **- CUANDO SE CANCELA ÚNICAMENTE CON ACTAS PARCIALES MENSUALES:** El valor total del contrato se cancelará mediante actas mensuales de obra ejecutada, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas a la Interventoría (y/o al Supervisor) y de los informes correspondientes debidamente aprobados.  **- CUANDO SE CANCELA EN UN SOLO PAGO:** El valor total del contrato se cancelará en un solo pago, previa presentación, aprobación y entrega de las obras (y/o bienes) a la Interventoría (y/o al Supervisor) y de los informes correspondientes debidamente aprobados. | | |
| **17. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de este contrato se hará con cargo a la siguiente Apropiación Presupuestal:   |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | **CDP No.** | **Fecha** | **Cuenta** | **Denominación** | **Valor** | | 20XX00XXXX | XX/XX/20XX | XXXXXXXXXXXXX | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | $ XXXXXXXXXX | |  |  |  |  | **$ XXXXXXXX** | | | |
| **18. SUPERVISION:** La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por XXXXXXXXXXXXXXXXXXX | | |
| **19. GARANTIAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Municipio considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:   * **El Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (**CUANDO SE PAGA ANTICIPO**) * **Devolución de pago anticipado:** por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (**CUANDO SE CANCELA PAGO ANTICIPADO**) * **Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. * **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal** que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más. * **De estabilidad de la obra y buena calidad de los materiales utilizados**, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE. (CUANDO SE TRATA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS)** * **EL CONTRATISTA**, deberá constituir a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE,** amparo autónomo de **responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente **XXX** SMLMV, con una vigencia igual al término de duración del mismo. **(CUANDO SE TRATA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS-PARA DETERMINAR LA CUANTIA SE DEBE REVISAR EL ART. 2.2.1.2.3.1.17 DEL DECRETO 1082 DEL 2015. LOS AMPAROS SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL ART. 2.2.1.2.3.2.9. DEL DECRETO 1082 DEL 2015)** | | |
| **20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con el Municipio de Pasto. (Arts. 126, 127 C.P., Art. 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, Ley 1474 de 2011 y disposiciones legales vigentes). | | |
| **21. RELACIÓN LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Administración, en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. | | |
| **22. REGIMEN LEGAL:** El presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones reglamentarias o que las modifiquen o sustituyan. | | |
| **23. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para imputar al valor de los perjuicios que pudiese sufrir EL MUNICIPIO en caso de declaratoria de caducidad incumplimiento, total o parcial de las obligaciones a cargo de ELCONTRATISTA, se estipula como pena pecuniaria un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato**.-MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial por parte de ELCONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, y con el fin de conminar a su cumplimiento EL MUNICIPIO podrá imponer mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al tres (3%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez (10%) por ciento del valor total del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por EL MUNICIPIO, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA, o a cualquier otro medio para obtener el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, ni las indemnizaciones legales a que haya lugar. | | |
| **24. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO. —El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. | | |
| **25. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa, expresa y escrita de El MUNICIPIO. | | |
| **26. SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de El MUNICIPIO y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. | | |
| **27. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. | | |
| **28. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción del plazo de ejecución del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **PARÁGRAFO:LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto y los subsiguientes dos (2) meses,  será practicada directa y unilateralmente por El MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. | | |
| **29. TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA**: Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará, pudiendo El MUNICIPIO suscribir nuevo contrato. | | |
| **30. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías. Este contrato requiere su publicación en el portal único de contratación una vez legalizado. | | |
| **31. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. | | |
| **32. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de éste contrato los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada por el contratista, disponibilidad y registro presupuestal, las garantías y acto de aprobación de las mismas, paz y salvo municipal, pago de estampillas y todos los demás documentos que legalmente se produzcan durante la ejecución y liquidación del contrato | | |
| **33.** El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento. | | |
| Por el municipio de Pasto  (Entidad contratante): | | ­­­­­­­­­­  **XXXXXX XXXXX XXXXX**  Alcalde |
| Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato: | | **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  CONTRATISTA |

**Proyecto: xxxxxxxx**

**Reviso: xxxxxxxxxx**